Razon tiene mandado y decretado su Mgd. que
en sus dos, se hagan los nombramientos de dos
oficiales y Hijos de Alcaldes de la Ciudad
y se le ordena lo que mas convenga al
servicio de su Mgd. cumplimiento de dha Real
orden = Y teniendo lo en efecto en mi poder
y habiendo conferido esta materia con todo el cuerpo
de este Concejo y teniendo sido informado
de Alistamiento que se hizo en esta Villa de los
Mozos que ay en ella de tomar armas desde
edad de diez y ocho años hasta veinte y cinco en el mes
de febrero del año proximo pasado de
mil y setecientos y dos en virtud de otra
Real orden y que parece por dha alistamiento
de que se remitio una copia de ellos, que
ay en esta Villa con poca diferencia hasta
ochenta hombres que quedan tomar armas de cuia
cantidad monta el diezmo cien hombres
conque se ordenaron para el mejor gobierno
de ellos y que estan en dos compañias y que estas
se formen de veinte hombres cada una
y se hagan las tres de soldados segun y como
por Real despacho se manda y teniendo
en efecto el nombramiento de capitanes y
atendiendo a la nobleza y partes de Ha[illegible]
que concurren en D.n Luis de Manzanio mora
ferrer vecino del executor de esta Villa y en